



OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL SALITRILLO”, EJECUTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL SAN JOSE (ADESCOSAJ), CANTON EL JOBO, DEL MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2008.



SANT ANA, MAYO DE 2011

INDICE



CONTENIDO	PÁGINA
I. INTRODUCCION	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
1. OBJETIVO GENERAL	1
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
III. RESULTADOS DEL EXAMEN	2



Señores
Junta Directiva de la
Asociación de Desarrollo Comunal San José del
Cantón El Jobo, Municipio de Turín,
Departamento de Ahuachapán
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 195 de la Constitución de la República, y los Artículos 3 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente, así:

I. INTRODUCCION

Inicialmente, esta Oficina Regional efectuó Auditoría Financiera a la Municipalidad de Turín, Departamento de Ahuachapán, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, y en el transcurso del mismo, se identificó un Convenio Tripartito, suscrito entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la Municipalidad de Turín y la Asociación de Desarrollo Comunal San José, del Cantón El Jobo (ADESCOSAJ), que incorpora en su Cláusula segunda los aportes de los participantes, para ejecutar un proyecto de inversión de la siguiente manera:

El Binomio formado por la Municipalidad y la ADESCOSAJ, aportó la cantidad de \$9,016.29, para crear el Fondo de Mantenimiento, equivalente al 20% del monto de la obra física, y el FISDL aportó un monto de \$36,065.18 en efectivo, equivalente al 80% del monto de la obra física, con fondos provenientes del Banco Alemán de Desarrollo KFW (Operación FISDL/KFW III), asimismo financiará adicionalmente los costos de supervisión, el capital semilla para el Fondo de Mantenimiento equivalente al 10% del monto de la obra física, los costos de capacitación y asistencia técnica del Binomio, y la Caja Chica de la Comunidad.

La ADESCOSAJ, eligió al Comité Ejecutor del Proyecto (CEP) de la comunidad beneficiaria, los cuales ejecutaron el proyecto de conformidad a lo dispuesto en la Guía de Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC), elaborada y aprobada por el FISDL, por consiguiente el proyecto fue ejecutado por Administración Comunitaria y pequeños sub contratos de segmentos de obra.



Con base en la información obtenida, se emitió Orden de Trabajo No. OREGSA-09/2011, de fecha 31 de enero de 2011, para realizar Examen Especial al Proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Cantón el Salitrillo", ejecutado por la Asociación de Desarrollo Comunal San José (ADESCOSAJ), Cantón El Jobo, Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2008.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

1. OBJETIVO GENERAL

Comprobar la legalidad y veracidad del diseño, ejecución y supervisión del proyecto de Energía Eléctrica, realizado por el Comité Ejecutor de Proyectos de la ADESCOSAJ.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- b) Comprobar la legalidad y veracidad de los documentos de egresos.
- c) Constatar la existencia física de la obra realizada.
- d) Verificar la legalidad y veracidad de los procesos de adjudicación, contratación y ejecución del referido proyecto.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial de naturaleza financiera, de cumplimiento legal, y cumplimiento de especificaciones técnicas, al Proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Salitrillo", ejecutado por la Asociación de Desarrollo Comunal San José (ADESCOSAJ), Cantón El Jobo, del Municipio de Turín, Departamento de Ahuachapán, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2008.

El Examen Especial se realizó de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

III. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados, no se identificaron condiciones reportables relacionadas con los procesos de diseño, ejecución y supervisión del proyecto.